



## CAPÍTULO 2

---

### Procesamiento de la información

---

En un contexto de emergencia o desastre la información es fundamental, en la medida que contribuye a la calidad y la eficacia del proceso comunicativo, y es soporte de una serie de decisiones encaminadas a proteger la salud de las personas afectadas.

La información debe ser veraz, oportuna, precisa y requiere contemplar la pertinencia cultural, que constituye un factor crítico en sociedades multiétnicas y pluriculturales.

Dado que el objetivo principal de las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua se orienta a preservar la salud de la población, más aún en situaciones de desastre, en las cuales las condiciones sanitarias generalmente son alteradas, es importante establecer un protocolo para el manejo de la información sobre la calidad del agua y la oportuna toma de decisiones.

Para la evaluación del riesgo al que se encuentra expuesta la población, se combinarán los resultados obtenidos de la evaluación bacteriológica del agua y la inspección sanitaria del sistema.

Es necesario destacar que el análisis es solamente representativo de un momento en el tiempo, mientras que en la inspección se toma en cuenta la historia de la instalación y los puntos de riesgo futuro.

El monitoreo de la calidad del agua debe completarse con el análisis de información epidemiológica, para detectar afectaciones en la salud de las personas ocasionadas por consumo de agua.

Los resultados de la evaluación permiten identificar y adoptar medidas correctivas inmediatas para proteger a la salud de las personas, así como acciones preventivas para evitar la repetición de los problemas.

## Reporte de la información

Para reportar los resultados del análisis de la calidad del agua durante una emergencia o desastre existen diversas herramientas que pueden emplearse; lo importante es que la información sea clara, precisa y útil para quienes la reciban. Para ello se recomienda que las instituciones definan sus propias herramientas a utilizar y que éstas sean validadas con el personal que las aplicará.

En situaciones de emergencia y desastre debe realizarse, por lo menos, un monitoreo diario de los aspectos fisicoquímicos y bacteriológicos del agua que se proporciona a la población. Esta información debe reportarse a la sala de situación.

En el cuadro N° 5 se plantea un modelo de formulario para el reporte de los resultados de la evaluación.

**Cuadro N° 5**

Formulario para el reporte de resultados de evaluación fisicoquímica y bacteriológica en diferentes puntos de muestreo									
<b>Información general</b>									
Nombre del sistema:									
Ubicación:									
Nombre del técnico de laboratorio:									
Institución:									
Firma de la autoridad de agua/ representante de la comunidad:									
<b>Parámetros para el análisis de calidad del agua</b>									
Puntos de muestreo	Fecha	Hora	Olor	Sabor	Color	pH	Turbiedad (UNT)	Coliformes fecales / 100ml	Observaciones

En el anexo 3 se proponen otros formularios para el reporte de la información sobre la calidad del agua. El formulario 1 se aplica para albergues y/o viviendas donde hay tanques (recipientes) de almacenamiento o bidones. El formulario 2 facilita el monitoreo semanal del cloro residual, con el apoyo de comparadores de cloro, en diferentes puntos de distribución como tanques de agua, camiones cisterna o la misma red de distribución.



## Flujo de la información

Los resultados de la evaluación de la calidad del agua, situación de la infraestructura del sistema de abastecimiento de agua, nivel de enfermedades prevalentes, entre otros, deben estar disponibles en la sala de situación, donde se realiza su procesamiento para apoyar una adecuada toma de decisiones. Las autoridades e instituciones locales deben definir las herramientas a emplear, así como capacitar al recurso humano que, haciendo uso de esas herramientas, saldrá al terreno a recoger la información.

Así con los resultados del monitoreo permanente sobre la calidad del agua, la entidad prestadora del servicio, las autoridades correspondientes y el órgano de vigilancia, pueden implementar las medidas correctivas para mejorar la calidad del agua destinada al consumo humano.

Dependiendo de la capacidad local para responder ante la emergencia, las necesidades no resueltas serán elevadas a la instancia respectiva, por la máxima autoridad del nivel local o a través del sector correspondiente, en este caso el de agua y saneamiento.

En la figura N° 4, se presenta un esquema de flujo de información.

Figura N° 4

